



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

RESOLUCIÓN R-DNAT-2018-1770

SALTA, 21 de diciembre de 2018

EXPEDIENTE N° 10.745/2017 C. 1 Y 2.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Cerrado Interno para cubrir (1) cargo de Técnico especializado en Laboratorio de Ciencias Naturales - Categoría 5 - Agrupamiento Técnico - de la planta de personal de apoyo universitario de esta Facultad - con dependencia de Secretaría Técnica y de Asuntos Estudiantiles; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 184/188, el jurado interviniente sobre la base de la valoración de los antecedentes y prueba de oposición de los postulantes evaluados produjo su dictamen unánime y explícito estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Vanesa Celeste Salis, 2) María Inés Díaz, 3) Irma Cáceres Toconás, 4) Sabrina Daniela Cortez, 5) Ángel Alejandro Alarcón, 6) Matías Exequiel Cáffaro, 7) Marina Paola Abán, 8) Silvana Sonia Peñaranda, 9) Alessandra Cristina Cruz, 10) José Leonardo Molina, 11) Daiana Renata Daher, 12) Mercedes Elizabeth Luna, 13) Gabriela Micaela Castillo, 14) Waman Qori Haro Millan, 15) Jimena del Valle Montoya y 16) Daniela Alejandra Toro.

Que a fs. 212, obra la diligencia de notificación fehaciente efectuada por la Dirección de Despacho General y Mesa de Entradas a todos los postulantes que participaron del llamado.

Que a fs. 225/230, el postulante Ángel Alejandro Alarcón eleva formal impugnación en tiempo y forma - en contra del dictamen del jurado.

Que conforme a lo fijado por la Res. CS 230/08 el suscripto resuelve: 1) Solicitar al jurado tenga a bien producir dictamen ampliatorio en virtud de la impugnación presentada por el Sr. Alarcón, en un plazo de 10 (diez) días hábiles; 2) Una vez cumplido el trámite del punto anterior, girar a Asesoría Jurídica a fin de determinar si existen vicios de alguna índole en el proceso concursal a los fines de proseguir trámite.

Que se deja debidamente establecido que esta Universidad ingresa en Receso de Verano, a partir del 02 de enero de 2019, Res. CS 507/17.

Que esta Facultad adhiere a dicha disposición, como así también autoriza la licencia anual ordinaria obligatoria al personal el mes de enero de 2019, Res. DNAT-2018-1750, y disponiendo que el 01 de febrero de 2019 se reanudan las actividades administrativas-académicas normales en esta Facultad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicítese a los miembros del jurado: Sres. Pedro Alejandro NIEVA, Daniel QUIPILDOR y Francisco CAMPOS, tengan a bien producir ampliación de dictamen en razón de la impugnación presentada por el Sr. Alejandro Alarcón - con motivo Concurso Abierto de Antecedentes y prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Técnico especializado en Laboratorio de Ciencias Naturales - Categoría 5 - Agrupamiento Técnico - de la planta de personal de apoyo universitario de esta Facultad - con dependencia de la Secretaría Técnica y de Asuntos Estudiantiles, en un plazo de 10 (diez) días hábiles, con cargo a lo fijado por Res. CS 230/08.

ARTÍCULO 2º.- Gírese a Asesoría Jurídica, luego del trámite dispuesto en el artículo anterior, a los fines de determinar algún vicio legal en el presente concurso abierto de personal de apoyo universitario de esta Facultad.

./



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

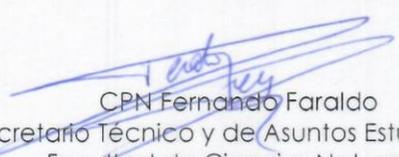
"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

RESOLUCIÓN R-DNAT-2018-1770

EXPEDIENTE N° 10.745/2017 C. 1 Y 2.

/.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, Jurado: Sres. Nieva, Quipildor y Campos, Dirección General de Personal, Asociación del Personal de Apoyo Universitario, Dirección Generales Administrativas Académica y Económica y siga a Despacho General y Mesa de Entradas para su diligencia y siga a Secretaría Técnica y de Asuntos Estudiantiles para continuar trámite. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido siga a Asesoría Jurídica de esta Universidad a los fines expresados en Artículo anterior.


CPN Fernando Faraldo
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales


Ing. Carlos Alfredo Herrando
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales